I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA JFPB/JEEP/AAFV

> LOTA, 23 ABR. 2015 DECRETO Nº <u>817</u>/

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña MARIA ITURRA VALDES, RUT Nº** Ref. Alcaldicia Nº 00326 de fecha de 23/01/15 que autoriza transferencia de Patente comercial Feria Libre Rol Nº 500405 a nombre de don Hernán Zúniga Zúñiga, Rut Nº 5.236.336-5 (Q.E.P.D) fallecido con fecha 8/12/2014/ Iniciación de Actividades/ Certificado de Residencia Nº 3518 de fecha 20/04/2015 para obtener Patente Comercial.

b) D.S. N $^{\circ}$ 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Calle Monsalve, Puesto Nº 34 del Sector Feria Libre Lota, para que funcione con Patente Comercial con Giro: VENTA DE FLORES, PLANTAS, ABONO Y ARTICULOS PLASTICOS a nombre de Doña MARIA ITURRA VALDES, RUT Nº

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

INICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

- Sra. María Iturra Valdés -
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.